



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 AGO 2022

Expte. N° 24.525/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 306 por la Mg. Liliana MENDOZA PONTIFFÉ, Directora de Orientación y Desarrollo Universitario dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva las Notas presentadas por las alumnas Vanina Isabel CARDOZO, DNI N° 37.600.953 y Claudia Virginia CORTEZ, DNI N° 35.027.460, adjuntas en fs. 299 y 305 respectivamente, por las que informan sus renunciaciones a la Beca de Formación por las que cumplían funciones en el Servicio de Orientación al Egresado, por razones particulares, a partir del 1° de setiembre de 2022.

QUE en fs. 293 a 298, y de fs. 300 a 304, las mencionadas alumnas presentaron sus informes finales de beca.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar las renunciaciones presentadas por las alumnas Vanina Isabel CARDOZO, DNI N° 37.600.953 y Claudia Virginia CORTEZ, DNI N° 35.027.460, como Becarias de Formación de la DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y DESARROLLO UNIVERSITARIO dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, a partir del 1° de setiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1236-2022